



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 004 - 2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRS

Callao, 09 ABR. 2012

VISTOS:

El Memorandum Nº 926-2011-GRC/GRS de fecha 20 de Diciembre del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Salud, mediante el cual se solicita se remita el Resumen por Especifica de Gasto para el Proceso de Liquidación de la Actividad **"Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la Población Vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 005-2011-GRC/GRS de fecha 18.ENE.2011, la Gerencia Regional de Salud, adjunta el expediente Técnico de la Actividad **"Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la Población Vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud"** cuyo objetivo es Contribuir a mejorar la calidad de vida de un sector de la población impulsando un estilo de vida saludable articulado por un grupo humano de brigadistas de Promoción de la Salud monitoreado por las unidades técnicas, Nueve (09) meses;

Que, según el Memorandum Nº 498-2011-GRC-GRPPAT de fecha 18 de Febrero 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó certificación de crédito presupuestario e indicó la estructura funcional programática por la suma de S/. 1, 601,880.00 Nuevos Soles (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 308-2011 de fecha 24.FEB.2011 se aprobó el expediente técnico de la actividad denominada **"Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la Población Vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud"** conforme a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por un monto de S/. 1, 601,880.00 Nuevos Soles (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de duración de Nueve (09) meses;

Que, mediante el Memorandum Nº 212-2011-GRC/GRS, de fecha 17 Marzo 2011 emitido por la Gerencia Regional de Salud, se solicita el incremento presupuestal de la actividad **"Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la Población Vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud"** y a través del Memorandum Nº 1424-2011-GRC/GRPPAT, de fecha 28 Junio 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorga la Ampliación de cobertura de la Actividad con un presupuesto desagregado total de S/. 207.000.00 Nuevos Soles (DOSCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), que se incorpora al presupuesto inicial de la actividad;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 825-2011 del 06 Julio 2011 se aprueba la modificación del presupuesto analítico desagregado para la actividad **"Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la Población Vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud"**, por un monto total de S/. 1, 808,880.00 Nuevos Soles (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)

Que por decisión de la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao se solicito a la Gerencia Regional de Salud la suspensión de labores del personal para el mes de Octubre, reincorporándose el día 01 de Noviembre del 2011.

De conformidad con la Ley Nº 28024 – Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y el Decreto Supremo Nº 099–2003–PCM – que aprueba el Reglamento de la Ley que Regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública;



En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2012, de fecha 02 de Enero del 2012;

200

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la LIQUIDACIÓN de la Actividad “PROMOCIÓN Y ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA SALUD HACIA LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LOS BRIGADISTAS REGIONALES DE SALUD”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Poner la presente liquidación a conocimiento de las instancias administrativas a efectos de la verificación correspondiente.

Regístrese y comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Dr. LUIS ISRAEL RUBIO IDROGO
Gerente Regional
C.M.P. 014121